



Secretaría
**General del
Concejo**

ACTA No. 17-O

SESIÓN ORDINARIA DEL 6 DE JUNIO DEL 2013.

SIENDO LAS NUEVE HORAS VEINTE MINUTOS, DEL JUEVES SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. AUGUSTO BARRERA GUARDERAS, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LAS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- | | |
|----------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. ECON. ELIZABETH CABEZAS | CONCEJALA |
| 3. ING. MARÍA SOL CORRAL | CONCEJALA |
| 4. PROF. LUISA MALDONADO | CONCEJALA |
| 5. DR. PABLO PONCE | CONCEJAL |
| 6. SR. MARCO PONCE | CONCEJAL |
| 7. MSC. PATRICIO UBIDIA | CONCEJAL |
| 8. SRA. MACARENA VALAREZO | CONCEJALA |

ADEMÁS ASISTEN LOS FUNCIONARIOS:

ECON. RUBÉN FLORES	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. ERNESTO GUARDERAS	PROCURADOR METROPOLITANO
ABG. PATRICIA ANDRADE BAROJA	SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
ABG. JOSÉ LUIS ARCOS ALDÁS	PROSECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

SEÑOR ALCALDE: Buenos días señoras y señores, sean bienvenidos, vamos a iniciar la sesión del día de hoy, sírvase constatar el quórum.

SECRETARIA GENERAL: Buenos días, me permito informarle, señor Alcalde, que en la sala se encuentran presentes 8 señoras y señores Concejales, por lo tanto, tenemos el quórum para dar inicio a esta sesión.

SEÑOR ALCALDE: En consideración el orden del día.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

SEÑOR ALCALDE: Está aprobado el orden del día tal como está planteado.

Les doy la bienvenida a los compañeros de algunos de los barrios que están aquí y a las personas que nos acompañan siempre en esta sesión ordinaria del Concejo.

ORDEN DEL DÍA:

SECRETARIA GENERAL:

I. Himno a Quito.

Ingresar la Concejala Dénnecey Trujillo, 09h23 (9 Concejales)

II. Primer debate de los siguientes Proyectos de Ordenanza de aprobación de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados (IC-O-2013-107).

SEÑOR ALCALDE: Les doy la bienvenida a los compañeros dirigentes de stos asentamientos y le doy la palabra a la señora Presidenta de la Comisión para que haga las respectivas presentaciones.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Gracias señor Alcalde, buenos días compañeros Concejales, queridos vecinos y vecinas, efectivamente, señor Alcalde, como se ha venido dando ya desde hace varios años atrás con énfasis, obviamente, en su gestión y como parte de la prioridad de la gestión municipal tenemos ahora siete barrios que ingresan en primer debate para el proceso de legalización.

La presentación, como está acostumbrado, la va hacer Marco Espinosa, que es el Director de la Unidad Regula Tu Barrio; y, decirles a los compañeros que nos



**Secretaría
General del
Concejo**

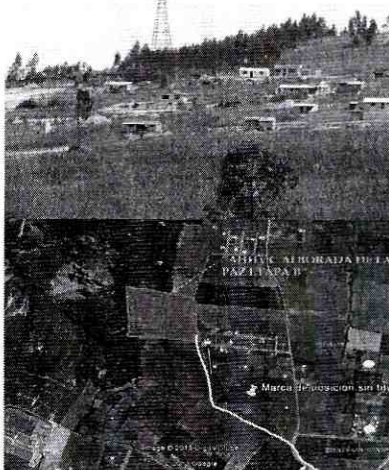
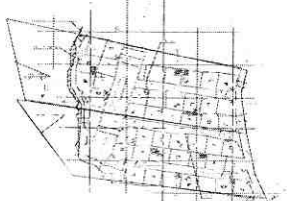
acompañan que estamos muy complacidos de poder ir cumpliendo, de a poco, estas metas y objetivos, a veces las problemáticas de los barrios son tan diferentes y diversas que se nos complica poder dar solución a todos con las prioridades y los tiempos que quisiéramos pero en todo caso estamos trabajando en eso, estamos hoy aquí reunidos y contentos de que ahora ingresan a un primer debate para poder iniciar este largo camino que los ciudadanos han tenido que sufrir por el tema de la legalización de sus barrios.

SEÑOR ALCALDE: Le doy la palabra al Director de la Unidad Regula Tu Barrio.

DR. MARCO ESPINOSA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: Buenos días señor Alcalde, señoras y señores Concejales; y, compañeras y compañeros de los diferentes barrios que están aquí presentes.

1. "Alborada de la Paz, Etapa B" (IC-O-2013-107)

DR. MARCO ESPINOSA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO		"ALBORADA DE LA PAZ ETAPA B" ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN- PARROQUIA CALDERÓN	
			
Obras de Infraestructura Existentes:		AÑOS DE ASENTAMIENTO:	10 años
Agua Potable	0%	CON SOLIDACIÓN:	37,7%
Alcantarillado	0%	NÚMERO DE LOTES:	45
Energía Eléctrica	0%	POBLACIÓN BENEFICIARIA:	180 Hab.
Calzada	0%	ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	A1 (A6.02-50)
Aceras	0%	LOT E MÍNIMO:	600 m ²
Bordillos	100%	FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	(A) Aislada
		USO PRINCIPAL:	(R1) Residencial baja densidad
		ÁREA ÚTIL:	28.355,74 m ²
		TOTAL ÁREA VERDE Y COM UNAL:	3.809,80 m ²
		ÁREA DE VÍAS:	10.858,59 m ²
		ÁREA VERDE ADICIONAL 1:	391,39 m ²
		ÁREA DE FAJAS DE PROTECCIÓN DE QUEBRADA:	592,60 m ²
		ÁREA DE PROTECCIÓN ESPECIAL 1 Y 2:	5.986,97 m ²
		ÁREA DE QUEBRADA (PROPIEDAD MUNICIPAL):	14.891,04 m ²
		ÁREA BRUTA TOTAL:	64.886,07 m ²
		% ÁREA VERDE EN RELACIONAL ÁREA ÚTIL DE LOTES:	13,44 %
		TIPO DE PROPIEDAD:	Unipropiedad
			URB- AZCA.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	Ausente		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	Ausente		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	Ausente		
9 SR. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	10 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-388

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COOPERATIVA DE VIVIENDA RURAL "ALBORADA DE LA PAZ" ETAPA B, A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA RURAL "ALBORADA DE LA PAZ" ETAPA B (UNIPROPIEDAD).

2. "Monterrey Séptima Etapa" (IC-O-2013-107)

cul-----


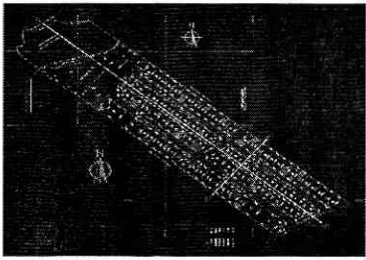
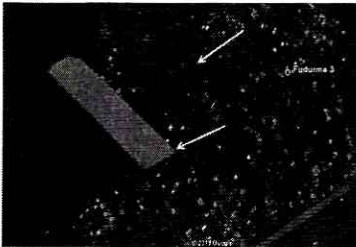


**Secretaría
General del
Concejo**

DR. MARCO ESPINOSA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO

"MONTE REY SEPTIMA ETAPA"
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE- PARROQUIA QUUMANI

AÑOS DE ASENTAMIENTO:	10 años	CONSOLIDACIÓN:	23.17%
NÚMERO DE LOTES:	82	POBLACIÓN BENEFICIADA:	260 Hab.
ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	D3(D2G-8Q)		
LOTE MÍNIMO:	200m ²		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	(D) Sobre Línea de Fabrica		
USO PRINCIPAL:	(R2) Residencia media densidad		
ÁREA ÚTIL:	17.702,57	m ²	% ÁREA VERDE EN RELACIONAL AREA UTIL DE LOTES
TOTAL ÁREA VERDE COMUNAL	3.372,16	m ²	
ÁREA DEVIAS:	6.929,28	m ²	19,05 %
FAJA DE PROTECCION DE QUEBRADA	1.519,15	m ²	
ÁREA MUNICIPAL BAJA BORDE DE QUEBRADA	4.681,60	m ²	TIPO DE PROPIEDAD
ÁREA PROTECCION DE LOTES	-	m ²	Derechos y Acciones
ÁREA BRUTA TOTAL:	34.204,76	m ²	URB-Q

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas:	
Agua Potable	0.0%	Calzadas	0.0%
Alcantarillado	0.0%	Aceras	0.0%
Energía Eléctrica	0.0%	Bordillos	0.0%

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	Ausente		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	Ausente		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	Ausente		
9 SR. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		

cut

14	SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		10 votos a favor		


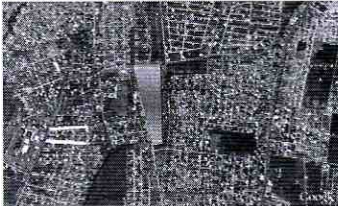
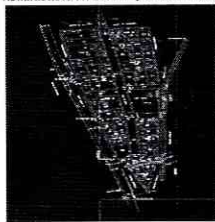
CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-389

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "MONTERREY SÉPTIMA ETAPA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

3. "Vertientes del Sur" (IC-O-2013-107)

DR. MARCO ESPINOSA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO		"VERTIENTES DEL SUR" ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE- PARROQUIA QUAMANI																																																												
																																																														
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Obras de Infraestructura Existentes:</td> <td colspan="2">Obras Civiles Ejecutadas :</td> </tr> <tr> <td>Agua Potable</td> <td>100 %</td> <td>Calzada</td> <td>0.0 %</td> </tr> <tr> <td>Alcantarillado</td> <td>100 %</td> <td>Aceras</td> <td>30 %</td> </tr> <tr> <td>Energía Eléctrica</td> <td>100 %</td> <td>Bordillos</td> <td>0.0 %</td> </tr> </table>		Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :		Agua Potable	100 %	Calzada	0.0 %	Alcantarillado	100 %	Aceras	30 %	Energía Eléctrica	100 %	Bordillos	0.0 %	<table border="1"> <tr> <td>AÑOS DE ASENTAMIENTO:</td> <td>26 años</td> <td>CONSOLIDACIÓN:</td> <td>94.87%</td> </tr> <tr> <td>NÚMERO DE LOTES:</td> <td>39</td> <td>POBLACIÓN BENEFICIADA:</td> <td>156 Hab.</td> </tr> <tr> <td>ZONIFICACIÓN :</td> <td colspan="3">D3(D203-80)</td> </tr> <tr> <td>LOTE MÍNIMO:</td> <td colspan="3">200 m2</td> </tr> <tr> <td>FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:</td> <td colspan="3">(D) Sobre Línea de Fabrica</td> </tr> <tr> <td>USO PRINCIPAL:</td> <td colspan="3">(R2) Residencia media densidad</td> </tr> <tr> <td>ÁREA ÚTIL :</td> <td>22.607,30</td> <td>m2</td> <td rowspan="2">% ÁREA VERDE EN RELACION AL AREA UTIL DE LOTES</td> </tr> <tr> <td>TOTAL ÁREA VERDE Y COMUNAL</td> <td>2.421,00</td> <td>m2</td> </tr> <tr> <td>ÁREA DE VÍAS:</td> <td>6.847,20</td> <td>m2</td> <td>10.71 %</td> </tr> <tr> <td>ÁREA PROTECCION DE LOTES RELLENO QUEBRADA</td> <td>163,06</td> <td>m2</td> <td>Derechos y Acciones</td> </tr> <tr> <td>ÁREA BRUTA TOTAL:</td> <td>32.038,56</td> <td>m2</td> <td>UEB- G</td> </tr> </table>		AÑOS DE ASENTAMIENTO:	26 años	CONSOLIDACIÓN:	94.87%	NÚMERO DE LOTES:	39	POBLACIÓN BENEFICIADA:	156 Hab.	ZONIFICACIÓN :	D3(D203-80)			LOTE MÍNIMO:	200 m2			FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Sobre Línea de Fabrica			USO PRINCIPAL:	(R2) Residencia media densidad			ÁREA ÚTIL :	22.607,30	m2	% ÁREA VERDE EN RELACION AL AREA UTIL DE LOTES	TOTAL ÁREA VERDE Y COMUNAL	2.421,00	m2	ÁREA DE VÍAS:	6.847,20	m2	10.71 %	ÁREA PROTECCION DE LOTES RELLENO QUEBRADA	163,06	m2	Derechos y Acciones	ÁREA BRUTA TOTAL:	32.038,56	m2	UEB- G
Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :																																																												
Agua Potable	100 %	Calzada	0.0 %																																																											
Alcantarillado	100 %	Aceras	30 %																																																											
Energía Eléctrica	100 %	Bordillos	0.0 %																																																											
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	26 años	CONSOLIDACIÓN:	94.87%																																																											
NÚMERO DE LOTES:	39	POBLACIÓN BENEFICIADA:	156 Hab.																																																											
ZONIFICACIÓN :	D3(D203-80)																																																													
LOTE MÍNIMO:	200 m2																																																													
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Sobre Línea de Fabrica																																																													
USO PRINCIPAL:	(R2) Residencia media densidad																																																													
ÁREA ÚTIL :	22.607,30	m2	% ÁREA VERDE EN RELACION AL AREA UTIL DE LOTES																																																											
TOTAL ÁREA VERDE Y COMUNAL	2.421,00	m2																																																												
ÁREA DE VÍAS:	6.847,20	m2	10.71 %																																																											
ÁREA PROTECCION DE LOTES RELLENO QUEBRADA	163,06	m2	Derechos y Acciones																																																											
ÁREA BRUTA TOTAL:	32.038,56	m2	UEB- G																																																											

cel



**Secretaría
General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	Ausente		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	Ausente		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	Ausente		
9 SR. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	10 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-390

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (10), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO “VERTIENTES DEL SUR”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

Ingresó el Concejal Fabricio Villamar, 09h29 (10 Concejales)

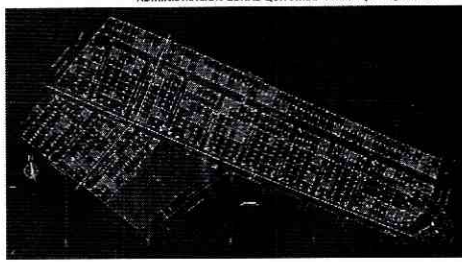
4. Sureños de Corazón de Santos Pamba” (IC-O-2013-107)

DR. MARCO ESPINOSA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULA TU

BARRIO: (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO

"SUEÑOS DE CORAZÓN DE SANTOS PAMBA"
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE- PARROQUIA QUAMANI



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	17 años	CONSOLIDACIÓN:	41.54%
NÚMERO DE LOTES:	195	POBLACIÓN BENEFICIADA:	676 Hab.
ZONIFICACIÓN PROPUESTA :	D3(D203-80)		
LOTE MÍNIMO:	200 m2		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Sobre Línea de Fabrica		
USO PRINCIPAL:	(R2) Residencia media densidad		
ÁREA ÚTIL :	43.836,67	m2	% ÁREA VERDE EN RELACION AL AREA UTIL DE LOTES
TOTAL ÁREA VERDE Y COMUNAL	6.087,41	m2	
ÁREA DE VÍAS:	16.462,50	m2	13.89 %
ÁREA BRUTA TOTAL:	66.386,58	m2	UEPB-Q

Obras de Infraestructura Existentes:	Obras Civiles Ejecutadas :		
Agua Potable	100 %	Calzada	0.0 %
Alcantarillado	100 %	Aceras	0.0 %
Energía Eléctrica	100 %	Bordillos	90 %

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	Ausente		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	Ausente		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	Ausente		
9 SR. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	11 votos a favor		

cul



Secretaría
General del
Concejo

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

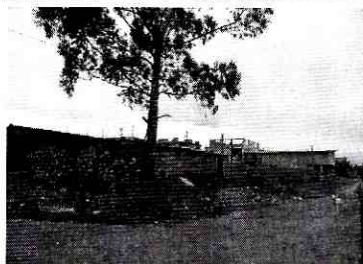
RESOLUCIÓN No. 2013-391

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO SUREÑOS DEL CORAZÓN DE SANTOS PAMBA, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

5. "Santa Elena del Sur" (IC-O-2013-107)

DR. MARCO ESPINOSA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO



"SANTA ELENA DEL SUR-SANTELSUR"

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE- PARROQUIA TURUBAMBA



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	6años	CONSOLIDACIÓN:	20.59%
NÚMERO DE LOTES:	34	POBLACIÓN BENEFICIADA:	132 Hab.
ZONIFICACIÓN:	D3(D203-80)		
LOTE MÍNIMO:	200 m2		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Sobre Línea de Fabrica		
USO PRINCIPAL:	(R2) Residencia media densidad		
ÁREA ÚTIL:	6.875,38	m2	% ÁREA VERDE EN RELACION AL AREA UTIL DE LOTES
TOTAL ÁREA VERDE Y COMUNAL	689,62	m2	
ÁREA DE VÍAS:	2.479,40	m2	10.03 %
ÁREA DE AFECTACIÓN VIAL:	203,60	m2	Derechos y Acciones
ÁREA BRUTA TOTAL:	10.248,00	m2	UEPB-Q

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :	
Agua Potable	0.0 %	Calzada	0.0 %
Alcantarillado	0.0 %	Aceras	30 %
Energía Eléctrica	0.0 %	Bordillos	0.0 %

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	Ausente		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	Ausente		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	Ausente		
9 SR. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	11 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-392

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "SANTA ELENA DEL SUR SANTELSUR", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

6. "El Triunfo" (IC-O-2013-107)

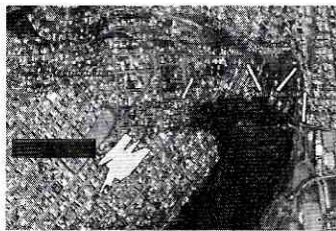
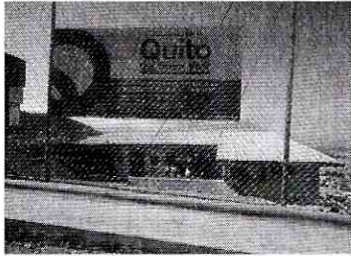
DR. MARCO ESPINOSA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

cut



Secretaría General del Concejo

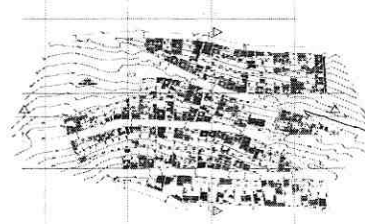
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO



Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas :	
Agua Potable	100 %	Calzada	100 %
Alcantarillado	100 %	Aceras	100 %
Energía Eléctrica	100 %	Bordillos	100 %

"EL TRIUNFO"

ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO - PARROQUIA COCHAPAMBA



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	20 años	CONSOLIDACIÓN:	92,59%
NÚMERO DE LOTES:	135	POBLACIÓN BENEFICIADA:	500 Hab.
ZONIFICACIÓN :	DS(D203-80)		
LOTE MÍNIMO:	200 m2		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	(D) Sobre Línea de Fábrica		
USO PRINCIPAL:	(R2) Residencia media densidad		
ÁREA ÚTIL :	38.796,94	m2	% ÁREA VERDE EN RELACION AL AREA UTIL DE LOTES
TOTAL ÁREA VERDE Y COMUNAL	3.543,78	m2	9,13 %
ÁREA DE VÍAS:	10.807,86	m2	
FAJA DE PROTECCION DE TALUD	NO APLICA	m2	TIPO DE PROPIEDAD
ÁREA DE AFECTACION VIAL	NO APLICA	m2	Unipropiedad
ÁREA PROTECCION DE LOTES	NO APLICA	m2	UERB- LD.
ÁREA BRUTA TOTAL:	53.148,58	m2	

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	Ausente		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	Ausente		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	Ausente		
9 SR. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA - ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	11 votos a favor		

cel


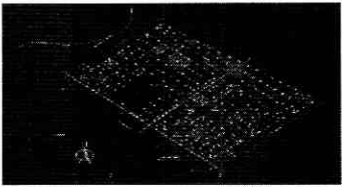

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-393

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS DE MORADORES Y PROPIETARIOS DEL BARRIO “EL TRIUNFO”, APROBADO COMO ASENTAMIENTO DE HECHO DE CONFORMIDAD CON LA ORDENANZA No. 2765 DE FECHA 2 DE ABRIL DE 1990, QUE REFORMÓ A LA ORDENANZA No. 2708 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 1989, QUE REFORMÓ EL REGLAMENTO No. 114 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1984.

7. “Colinas del Sur” (IC-O-2013-107)

DR. MARCO ESPINOSA, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO: (Da lectura al texto del siguiente cuadro).

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO		"COLINAS DEL SUR" ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE- PARROQUIA QUAMANI			
		AÑOS DE ASENTAMIENTO:	16 años	CONSOLIDACIÓN:	24,32%
		NÚMERO DE LOTES:	74	POBLACIÓN BENEFICIADA:	216 Hab.
		ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	D3 (D 203-80)		
		LOTE MÍNIMO:	200 m ²		
		FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	[0] Sobre Línea de Fábrica		
		USO PRINCIPAL:	[R2] Residencia media densidad		
		ÁREA ÚTIL:	16.118,93	m ²	TIPO DE PROPIEDAD Unipropiedad
		ÁREA DE VÍAS:	6.492,89	m ²	
		ÁREA BRUTA TOTAL:	22.611,82	m ²	USO - AZCA.
Obras de Infraestructura Existentes:	Obras Civiles Ejecutadas:				
Agua Potable	Callejones	0.0%	0.0%		
Alcantarillado	Aceras	100%	0.0%		
Energía Eléctrica	Bordillos	0.0%	10%		

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

cut



**Secretaría
General del
Concejo**

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Ausente		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	Ausente		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	Ausente		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	Ausente		
9 SR. MARCO PONCE	✓		
10 DR. PABLO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 B.A. PATRICIO UBIDIA MSc.	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	✓		
16 DR. AUGUSTO BARRERA – ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	11 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-394

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (11), RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y APRUEBA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO “COLINAS DEL SUR”, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS.

SEÑOR ALCALDE: Yo les llamo la atención, si, ustedes, miran la presentación de los siete casos a excepción de dos, prácticamente, todos tienen ya muy avanzados los servicios de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica, ventajosamente, y ésto les digo compañeros, hasta ahí llegamos, eso a futuro no puede ser, la nueva ley esto va a impedir que se entreguen servicios, ya que lo que va a suceder es que si existe un asentamiento no regularizado y se entregan servicios eso estará a cargo del gerente de la empresa.

ced

Ustedes, observan que son zonas consolidadas que tienen servicios, entiendo, la necesidad; hoy van a tener ustedes regularizado pero mantener esta lógica es increíble, ustedes ven que existe una parte, en ocasiones desordenada, no tienen alcantarillado o agua potable, pero hemos llegado a este punto, si no hay inconvenientes en quince días conoceremos en segundo debate y resolveremos el problema de sus asentamientos; pero si les llamo, a los compañeros del Concejo, la atención sobre esto que es grave ya que al final vamos atrás y no hay un punto de equilibrio. Está conocido en primer debate y si no existen mayores observaciones lo trataremos en el segundo debate.

III. Segundo debate de los siguientes Proyectos de Ordenanza:

1. Ordenanza reformativa de la Ordenanza Metropolitana No. 301 que agrega el régimen de colaboración público-privada y de la economía popular y solidaria de las empresas públicas metropolitanas. (IC-O-2013-106)

SEÑOR ALCALDE: Quisiera dar la palabra a los compañeros de las Comisiones que se reunieron y ajustaron el proyecto, Concejal Pablo Ponce.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Gracias señor Alcalde, buenos días Concejalas y Concejales, vecinos y vecinas, efectivamente se convocó a la comisión conjunta de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica lamentablemente no se pudo dar esta comisión conjunta porque las compañeras y compañeros Concejales de la Comisión de Planificación no llegaron a tiempo, sin embargo como teníamos quórum en la Comisión de Desarrollo Económico la constituimos así, tanto que el informe final está firmado por quienes somos miembros de la Comisión de Desarrollo Económico.

Debo manifestar, señor Alcalde, que participaron el compañero Concejal Jorge Albán, como Alcalde Encargado; estuvo igualmente Freddy Heredia, Concejalas Dénnecy Trujillo, Luisa Maldonado, Elizabeth Cabezas, Patricia Beltrán, estuvieron igualmente el Secretario de Desarrollo Productivo y Competitividad, la Secretaría General de Planificación, Procuraduría Metropolitana y Asesores de los Concejales.

cul Ingresó el Concejal Manuel Bohórquez, 09h37 (11 Concejales)



Secretaría General del Concejo

Se incluyeron, señor Alcalde, en el considerando décimo segundo, que toma en cuenta el Plan Metropolitano de Desarrollo, la Ordenanza 170 que establece los ejes estratégicos que permiten estructurar de manera integral, articulada, sistémica y correspondiente con los diagnósticos de situación, las proyecciones de desarrollo del Distrito Metropolitano de Quito hacia el 2022, con objetivos, políticas, metas y programas; así como determinar las responsabilidades de gestión de los mismos por parte de la institucionalidad municipal.

En el artículo doce se incluye el literal m) que señala como una atribución del directorio: "Conocer y resolver las alianzas y proyectos asociativos presentados por el Gerente General, ya sea por iniciativa de la empresa pública o por iniciativas de proponentes externos."

En el artículo (28), se establece que la distribución del riesgo entre el particular y la empresa pública, será proporcional en función de la participación de cada uno de los niveles de colaboración entre los asociados.

En el artículo (31), se incluye la disposición de que la empresa pública tiene un plazo no mayor de sesenta días para notificar la decisión, favorable o desfavorable, al interesado, a más de la no obligatoriedad de la empresa pública de acoger la propuesta de iniciativa privada.

En el mismo artículo (31), en el literal c), señala que un privado, por el hecho de presentar un proyecto autoriza a la empresa pública a efectuar modificaciones al mismo; se agrega que tales modificaciones, en acuerdo con el proponente, deben mantener su esencia inicial.

En este mismo artículo (31), en el literal e), que hace referencia a que si el proponente inicial no es adjudicado con el proyecto, tendrá derecho a obtener del adjudicatario final el valor que se hubiera determinado en pliegos por concepto de costos y gastos de preparación; se añade la necesidad de que tal obligación del adjudicatario final conste en el contrato, dando así una seguridad al proponente.

En el artículo (32), que define el procedimiento público de selección, en cuanto a las inhabilidades para participar, se encadena la inhabilidad a lo dispuesto en el artículo

(37), que a su vez determina que las inhabilidades constarán en las bases, evitando así incurrir en posibles ilegalidades en la selección de los participantes.

Como ustedes observan, señor Alcalde, compañeros del Concejo, era pertinente un análisis más profundo, en esencia sigue guardándose el espíritu de esta Ordenanza que, sin duda alguna, va a contribuir para el mejor desarrollo de nuestra ciudad y mejorar la calidad de vida.

Hasta aquí el trabajo que lo hemos realizado, agradecemos a todos los participantes, estuvimos de tres a seis de la tarde, es decir, hubo un debate, por demás, amplio dentro de lo que esta Ordenanza se refiere, señor Alcalde, muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias, Concejal Ponce.

CONCEJALA ECON. DÉNNECY TRUJILLO: Gracias, señor Presidente, compañeras Concejales y compañeros Concejales, si bien manifiesta el Concejal Pablo Ponce que la Comisión de Planificación no estuvo presente para la discusión no es menos cierto que la mencionada Comisión, en una sesión ordinaria hace más de un mes, conoció la Ordenanza como así se dispuso en este mismo Concejo, con la presencia del compañero Presidente Freddy Heredia y de la presencia de la compañera Luisa Maldonado, en la Comisión, salió con informe favorable para puntualizar.

Pero en lo de fondo hay unas inquietudes, señor Alcalde, que quisiera que la ciudadanía las conozca y que el señor Procurador nos apoye en el objetivo de esta Ordenanza. Se ha manifestado en varios medios que lo que intentamos con esta Ordenanza, es no entrar a un proceso de compras, a un proceso de contratación pública, si no que al momento en que permitimos que esta Ordenanza pase, las personas que vayan a contratar cualquier tipo de obra ya no van a tener que someterse al tema de contratación pública y creo que eso es demás ignorante, por decir lo menos, porque lo que pretende esta Ordenanza no es reemplazar el tema de la contratación pública si no encontrar socios estratégicos para proyectos, en los que el Municipio no tenga los recursos suficientes y pueda entrar en una sociedad e implementar los proyectos que se están pensando tanto en el presente como a futuro.

cul



**Secretaría
General del
Concejo**

Entonces, si creo que un pronunciamiento del Procurador, el día de ayer en las redes sociales enviaron un tema de que hoy el Concejo Metropolitano va a conocer una Ordenanza que estaría sustituyendo el tema de la contratación pública, lo cual es completamente falso, creo que tanto la Comisión de Planificación como la Comisión de Desarrollo Económico han discutido suficientemente la Ordenanza pero creo que esas puntualizaciones por parte del Procurador van a dar más tranquilidad para que la ciudadanía conozca de primera mano lo que realmente beneficia esta Ordenanza y cuál es el objetivo central de la Ordenanza, nada más, gracias, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Es totalmente pertinente, porque se dicen barbaridades. Concejala Elizabeth Cabezas.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Tal vez va en la misma línea, justamente, referente al procedimiento que de hecho será un procedimiento distinto, especial, pero sujeto a normas y a leyes, justamente, la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que en casos excepcionales para la aplicación de concursos públicos, y voy a leer textualmente, porque en antecedentes nosotros estamos haciendo referencia a esta ley como un marco general normativo que tiene que estar rigiendo, y dice: *"...todo proceso de selección de socios privados para la constitución de empresas de economía mixta debe ser transparente de acuerdo a la ley y se requerirá concurso público, y para perfeccionar la asociación no se requerirá de otros requisitos o procedimientos que no sean los establecidos por el Directorio..."*, traigo a colación esto porque en el artículo 32, y tal vez ahí vale la pena hacer esa precisión dice: *"... que es la máxima autoridad administrativa de la empresa pública metropolitana la que definirá bajo su exclusiva responsabilidad el procedimiento de selección"*, tal vez ahí estamos contraponiéndonos con lo que el marco normativo que en antecedentes y en considerandos, nosotros lo ponemos, que la Ley Orgánica de Empresas Públicas lo determina.

Entonces, simplemente, quisiera que no haya una contraposición o tal vez ahí vamos a tener un problema porque el artículo 32 si determina que es la máxima autoridad cuando la Ley Orgánica de Empresas Públicas dice que debería ser el Directorio como ente de mayor jerarquía dentro de la empresa, la que, justamente dice, perfeccione la asociación de este tipo de requerimientos. Lo planteo como un tema...

SEÑOR ALCALDE: Con mucho gusto, clarifiquemos cada punto que ha sido planteado,

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Lo que quería mencionar es, mi agradecimiento al Concejal Ponce, al Concejal Albán. Yo no estuve aquí, estaba mi alterna Patricia Beltrán junto con mis abogadas porque hicimos varias incorporaciones a esta Ordenanza, hoy día usted estuvo en un importante evento la semana pasada en New York, en donde claramente se estableció ya la estructura de una nueva agenda universal para los objetivos del milenio, en donde dice que debemos nosotros integrar todo este trabajo con el sector privado para fortalecer nuestras ciudades, entonces, solamente era para agradecer.

SEÑOR ALCALDE: Por respeto y por obvia consideración haré un informe exhaustivo del viaje que tuve la semana anterior, cuando tenga alguno de los resultados de este viaje.

Les comento que el objeto central fue postular a la candidatura de Quito a la Sede de Hábitat Tres, Hábitat Tres es la reunión más grande que se hace en el mundo respecto de estos temas, había la candidatura de Estambul, hemos colocado con mucha fuerza la candidatura; tuve 20 reuniones, hablé con G77, con China, eso se resolverá en la asamblea general, realmente nos fue muy bien.

Esto implicaría un evento de aproximadamente 30 mil personas en la ciudad que será el evento planetario más grande para discutir sobre los temas urbanos en el 2016, estoy muy optimista, estoy esperando ya las resoluciones de los grupos porque esto es una decisión que se toma en la asamblea general de Naciones Unidas, por eso no he puesto el informe ahora, simplemente para aclarar.

Vamos a precisar las preocupaciones, tal vez lo primero es decirlo en palabras simples, esto de ninguna manera, por ningún motivo, en ningún caso, no solo porque conceptualmente estamos en desacuerdo si no porque es ilegal, sustituye ningún procedimiento de contratación pública, es decir, de ninguna manera, no tiene nada que ver con eso, y voy a dar un ejemplo: si nosotros tenemos que hacer una calle, si tenemos que hacer un edificio o una obra, el procedimiento es de contratación pública, esto está clarísimo, no hay ninguna duda.

cul



**Secretaría
General del
Concejo**

Ingresar el Concejal Alonso Moreno, 09h45 (12 Concejales)

Segundo, queda excluido de esto todo lo que es prestación de servicios básicos, agua, alcantarillado, todo lo que son servicios básicos, no está, ¿Para qué nos sirve esto? Nos sirve, por ejemplo, si alguien tenemos el interés en hacer un estacionamiento, porque un estacionamiento es un platal, con el dinero de un estacionamiento, seguramente, nosotros podríamos pavimentar todos los barrios que están aquí, entonces la pregunta es ¿Tiene sentido para qué unos señores vayan a estacionarse, que nosotros invirtamos recursos públicos en eso, o tiene sentido que abramos la iniciativa privada, ellos cobran y después nos quedamos con la infraestructura? Me explico, parece que es más lógico eso.

Éste es el ámbito específico que tiene esta Ordenanza, nosotros podríamos de alguna manera articularnos a la normativa de la Ley de Empresas Públicas no tanto a la de Contratación Pública y a algunas cosas de la Ley de Modernización para hacer esto, el Gobierno Nacional lo hace, pero nos ha parecido que es mucho más transparente que a través de Ordenanza regulemos un procedimiento igual para todas las empresas, ese es el sentido que tiene.

Entonces está muy claro que la decisión institucional, de qué proyectos someter, pasan por el directorio, está claro esto, pero luego el procedimiento específico que se expresa básicamente en unas bases porque todo será concurso, no porque es un privado no es concurso, es concurso, en el concurso se valora el riesgo, la rentabilidad que tenemos en la inversión y la responsabilidad que va a tener el que va a invertir, tiene que ser a cargo de la autoridad porque es un procedimiento administrativo, quizás ahí lo que estaría de acuerdo, Elizabeth, es que en ese artículo 32 no deberíamos señalar solamente lo que dice la normativa nacional de contratación público sino decir en general la normativa nacional, porque puede referirse también a la Ley de Empresas Públicas, a la Ley de Modernización o si mañana se dicta una Ley de Asociaciones Público-Privadas, nos regimos a esa normativa. ¿No sé si está claro?

Salir el Concejal Fabricio Villamar, 09h49 (11 Concejales)

Me parece que ahí, quizás, valdría plantear la referencia de la normativa nacional sin regirnos solamente a esa porque podemos tener dos o tres leyes en relación a ese tema.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Señor Alcalde, precisamente, me acerqué donde la Concejala Elizabeth Cabezas para que pueda visualizarse y leo nuevamente en el artículo doce se incluye el literal m), no existía, se incluye el literal m) que señala como una atribución del directorio: "Conocer y resolver las alianzas y proyectos asociativos presentados por el Gerente General, ya sea por iniciativa de la empresa pública o por iniciativas de proponentes externos"; e, igualmente en el marco general se hace referencia a lo que usted está mencionando. En el artículo doce incluimos el literal m).

SEÑOR ALCALDE: Que es la primera reforma y que es la más importante, artículo 1, m) conocer y resolver...., son atribuciones del directorio.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: El literal m) de la Ordenanza 301, para no confundirnos.

SEÑOR ALCALDE: Esto hay que entenderlo en el contexto de la Ordenanza de las Empresas Metropolitanas, entonces lo que estamos incorporando es una función más del directorio, que es lo adecuado, esto es importante porque algunos gerentes, por ejemplo, había la idea de estacionamientos, tal como está ahora podrían no consultar, pero nosotros preferimos que pase por el directorio, más bien es al revés, que el directorio diga estos proyectos sí vamos hacerlos a través de esta manera y lo otro ya es el procedimiento administrativo con pliegos que son públicos, creo que estamos claros.

Yo, por efectos del futuro y que no tengamos otra vez que los que vengan a modificar si les plantearía que en el artículo 32 hablemos de la normativa nacional, no solo la de Contratación porque hoy mismo tenemos tres marcos legales que son: lo que queda de la Ley de Modernización en donde se regulan temas de concesión, una parte de la Ley de Empresas Públicas y una parte de la Ley de Contratación, es decir, hoy mismo ya tenemos tres leyes si mañana se dicta un tema de orden tributario, de apoyo, el propio Código de la Producción es parte de esta normativa, entonces, creo que nos encadenamos de gana colocando solamente de contratación cuando deberíamos poner el marco normativo general, es lo más adecuado.

Por ejemplo, estaba pensando el otro día, el Código de la Producción que establece ciertas exoneraciones en zonas rurales debería ser parte de esto, la Ley de Empresas Públicas, creo que está claro.

cal



Secretaría
**General del
Concejo**

Entonces tendríamos, el artículo 32 quedaría así: *“de entre los establecidos en la normativa nacional”*, es decir, la máxima autoridad administrativa de la empresa pública definirá bajo su exclusiva responsabilidad, se entiende después de haber sido aprobado por el directorio, el procedimiento de selección de la contraparte asociativa de entre los establecidos en la normativa nacional. Y se sujetará al trámite de tales procedimientos, está claro.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, me parece bien oportuno lo que ha manifestado la Concejala Trujillo, efectivamente, yo creo que hay que decir algunas cosas más, primero también la Comisión de Planificación Estratégica y Participación Ciudadana conoció esta Ordenanza, la discutió y emitimos el primer informe, si llegamos un poco tarde pero estuvimos todos aquí, las dos Comisiones, primera cosa.

Lo segundo es que esta Ordenanza es muy especial, ya que al Concejo, de manera particular a mí, señor Alcalde, y a usted, me parece que nos deja muy satisfechos porque es vanguardista además, ya que la Ordenanza pretende buscar y encontrar las alianzas estratégicas necesarias para el desarrollo de la ciudad ya no solo que incorpora o reconoce a la empresa privada como una forma de organización económica sino también a la economía popular y solidaria, eso es clave, señor Alcalde, es histórico antes eso no existía ahora existe y está reconocido en la normativa ¿Eso qué significa? Que también las empresas comunitarias, los emprendimientos solidarios legalmente reconocidos, las cooperativas, pueden entrar en alianza con la empresa pública, en el caso del Municipio de Quito, es una oportunidad increíble.

Seguramente nos toca fortalecer más, lo que fuera, pero queda el marco legal absolutamente constituido para que eso suceda, entonces eso nos debe dejar satisfechos porque hemos dado un paso importante para que tenga también igual derecho y oportunidades, justamente, este sector.

Además, reconoce con una especial atención tal cual lo manifiesta la Constitución porque es por mandato constitucional que dice: los gobiernos locales tendrán que fortalecer a este sector, así que eso yo quería destacar, señor Alcalde, y agradecerle también, tenemos tarea para adelante pero ya dejamos establecido esta norma jurídica que es importante, gracias, señor Alcalde.

21

SEÑOR ALCALDE: Sí yo coincido, además creo que esto rompe un poco la idea, es que, ahora que hay un modelo más basado en la empresa pública ya supuestamente no hay mecanismos de control, esto demuestra que sí, que no tienes que privatizar la empresa y que no tienes que cambiarle de régimen que puede seguir siendo pública y hay un procedimiento absolutamente público y transparente para establecer mecanismos de asociación, porque antes la idea era que teníamos que hacerla privada para que pueda asociarse y el momento que era privada no había ningún mecanismo de control y se establecían a dedo, digamos a éste sí, a éste no, esta Ordenanza, sí. Vamos a ser una casa, un restaurante, lo que sea, se saca públicamente, el directorio define, es un tema público y ahí se analiza en qué condiciones, con quién, todo el mundo puede participar, es un régimen finalmente público de concurso, ya no es una cosa de que a uno, se acabó eso pero nos permite hacer asociaciones público-privadas.

En el caso de la economía popular hay un emprendimiento de recuperación de una zona, de un tema asociativo, de una feria en una zona, perfectamente, podemos establecer públicamente la contratación.

Yo creo que realmente es muy positiva y les agradezco a todos los Concejales el aporte que han hecho sobre la misma, procedemos a votar, por favor, señora Secretaria.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1. SR. JORGE ALBÁN	✓		
2. ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	Con las recomendaciones, a favor.		
3. ECON. ELIZABETH CABEZAS	Señor Alcalde, con la felicitación del caso y estoy totalmente de acuerdo porque es un modelo que va a impulsar definitivamente grandes obras para la ciudad de Quito, a favor.		
4. ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5. LIC. FREDDY HEREDIA	Ausente		
6. DRA. BEATRIZ LEÓN	Ausente		
7. PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8. SR. ALONSO MORENO	Voy a razonar el voto, es importante la alianza público-privada, hemos participado inclusive en una reunión		

cel



Secretaría
General del
Concejo

	con los empresarios pero de alguna manera tiene que ser garantista, garantista al sector privado en tanto en cuanto estas competencias sean lo que tipifique el articulado de la Ordenanza, y, obviamente, ¿Qué le garantizamos al sector privado? Le garantizamos estabilidad, le garantizamos que tengamos una buena relación, que no tengamos lo que tenemos ahora, problemas, entonces, evidentemente siendo el eje de desarrollo económico de la ciudad sean de alguna manera partícipes de las bondades que presta el Municipio, entonces con ese antecedente, obviamente consta en el articulado. Apoyo la moción y mi voto a favor.		
9. DR. PABLO PONCE	✓		
10. SR. MARCO PONCE	✓		
11. LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
12. ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13. MSc. PATRICIO UBIDIA	Señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, la gente que nos visita, en realidad recuerdo hace algunos años y ahora con lo que nos están visitando el ex - Presidente del Brasil, Luis Ignacio Lula Da Silva, el gran debate en el Brasil, en una época de la que él provenía de la etapa de los trabajadores, cuando fue candidato era precisamente sobre estos acuerdos públicos-privados; y, recuerdo que el segundo candidato a Presidente de la Nación del Brasil, era precisamente una persona que venía de la zona industrial, eso claró en el gran debate, a partir de ser conocido como un socialista bien arraigado, Lula, y hubo algunos detractores que decían ¿Qué cómo se podía dar eso? Y dando el ejemplo, realmente con la zona industrial, con la empresa privada se podía trabajar y podían emprender algo importantísimo, recuerdo que en esa		

cel

	<p>época se mencionaba el Fome Zero que significa el hambre cero; y, la única manera que tenían para contrastar eso era haciendo alianzas públicas privadas y dando mayor empleo a la cantidad de población en el Brasil. Creo que es realmente una Ordenanza que va a dar mucha ayuda a la ciudad, vamos a tener al fin ya fijadas las condiciones tanto para el sector público como para el sector privado, ya no vamos a tener ese eclecticismo que no se sabía qué mismo era si no que ahora vamos a tener al fin algo ordenado y organizado, así que mi felicitación también a las diferentes Comisiones, a la iniciativa suya, Alcalde, por tener al fin una Ordenanza que va a prestar las condiciones necesarias para tener alianzas públicas-privadas. Mi voto a favor.</p>		
14. SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15. DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16. DR. AUGUSTO BARRERA, ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	12 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

SEÑOR ALCALDE: Muy bien, es un gran paso que damos como ciudad, les agradezco a todos quienes han trabajado en esto, queda aprobada esta Ordenanza.

RESOLUCIÓN No. 2013-395

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA REFORMATIVA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 301 QUE AGREGA EL RÉGIMEN DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA Y DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS. (IC-O-2013-106)

cal



**Secretaría
General del
Concejo**

2. Ordenanza reformativa de la Ordenanza Metropolitana No. 3843, que designa a la calle oe2, ubicada en el sector Las Casas Bajo, con el nombre de "General Toribio Montes". (IC-O-2013-098).

SEÑOR ALCALDE: Tuvimos un debate importantísimo sobre esto, la vez anterior, se hicieron recomendaciones en relación al tema histórico, etc., segundo debate si no hay elementos someta a votación, por favor.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	Ausente		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	Ausente		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 DR. PABLO PONCE	✓		
10 SR. MARCO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO			✓
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA, ALCALDE	A favor, con las recomendaciones realizadas en el debate, incluyendo el tema de la historia.		
VOTACIÓN TOTAL	12 votos a favor sumado el blanco de la Econ. Dénnecy Trujillo.		

SECRETARIA GENERAL: 12 votos a favor sumado el voto en blanco de la Concejala Dénnecy Trujillo.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

SEÑOR ALCALDE: Bien, creo que el debate fue muy interesante, el debate de nomenclatura es apasionante, les quiero de una vez plantear, en un minuto, el tema de la prolongación de la Avda. Simón Bolívar me parece que es, la Avda. Simón Bolívar

tiene 29 kilómetros y la prolongación va a tener 21, realmente otra vía, quizá tenga sentido que le demos un nombre específico y propio.

Lo propio la Ruta Viva es un nombre más funcional de vía de integración a los Valles, quizá deberíamos pensar también en un nombre propio que después se perennice más allá de nosotros.

RESOLUCIÓN No. 2013-396

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), RESOLVIÓ APROBAR EN SEGUNDO DEBATE, LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 3843, QUE DESIGNA A LA CALLE Oe2, UBICADA EN EL SECTOR LAS CASAS BAJO, CON EL NOMBRE DE "GENERAL TORIBIO MONTES". (IC-O-2013-098).

- IV. Conocimiento y Resolución sobre el informe IC-2013-108, expedido por la Comisión de Cultura, Educación, Deporte y Recreación que emite dictamen favorable para el otorgamiento de la Mención de Honor Estudiantil "Abdón Calderón", a los abanderados y abanderadas del Pabellón Nacional de los Colegios del Distrito Metropolitano de Quito.

SEÑOR ALCALDE: Solicito que se haga el informe correspondiente, por favor, sobre este tema.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: En la última sesión de la Comisión de Cultura, Educación, Deporte y Recreación, precisamente, se trataron los detalles con informe unánime en positivo, ustedes, Concejales y Concejales, tienen el listado de quienes son parte de esta nominación importante que reconoce a quienes han hecho esfuerzo académico dejando una salvedad que, hasta la fecha de la inscripción, puedan incorporarse algunos de los abanderados que lamentablemente a última hora se incorporan que no son muchos, señor Alcalde, el año pasado fue alrededor de cinco o seis, nada más, es decir, el 99% están incorporados en el listado; y, por supuesto invitarles a todos los compañeros del Concejo que participemos en este reconocimiento justo al esfuerzo académico que hacen nuestros estudiantes del Distrito.



**Secretaría
General del
Concejo**

SEÑOR ALCALDE: Muy bien, es una alegría, están hasta ahora 355, creo que batimos el record, lo haremos la próxima semana y también les solicito a los señores Concejales y Concejales que asistan al evento, es muy importante, es una posición institucional, es absolutamente simbólico reconocer la excelencia de los chicos y chicas.

En consideración el informe de la Comisión de Cultura.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	Ausente		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	Ausente		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 DR. PABLO PONCE	✓		
10 SR. MARCO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA, ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	12 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-397

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), luego de analizar el Informe No. IC-2013-108, emitido por la Comisión de Cultura, Educación, Deporte y Recreación, y de conformidad con el artículo ...(42) de la Ordenanza Metropolitana No. 224, relativa a las condecoraciones, premios y reconocimientos, **RESOLVIÓ:** otorgar la Mención de Honor Estudiantil "Abdón Calderón", a los Abanderados y Abanderadas del Pabellón Nacional de los Colegios del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad al listado que se adjunta a la presente Resolución y que es parte

integrante de la misma, dejando abierta la posibilidad de otorgar este reconocimiento a los estudiantes que se presenten incluso sin inscripción y que cumplan con los requisitos establecidos por éste.

V. Conocimiento de los trasposos de créditos realizados en virtud de la Resolución Administrativa A 0020 del 19 de diciembre del 2012, en las siguientes dependencias municipales:

- a) Instituto Metropolitano de Patrimonio.
- b) Administración General.

SEÑOR ALCALDE: En la medida de que es un procedimiento rutinario, si es que hay alguna pregunta para que la hagan. En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	Ausente		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	Ausente		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 DR. PABLO PONCE	✓		
10 SR. MARCO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA, ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	12 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

SEÑOR ALCALDE: Está conocido.



Secretaría
**General del
Concejo**

RESOLUCIÓN No. 2013-398

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), luego de analizar las resoluciones Nos. 120-DIREC-IMP-2013; 128-DIREC-IMP-2013; y, 129-DIREC-IMP-2013, del 22, 25 y 26 de abril del 2013, respectivamente, emitidas por la Mus. Ana María Armijos Burneo, Directora Ejecutiva del Instituto Metropolitano de Patrimonio, relacionadas con traspasos de créditos dentro de la referida entidad; y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 3 de la Resolución Administrativa No. A0020 del 19 de diciembre del 2012, **RESOLVIÓ:** avocar conocimiento de dichas Resoluciones, sin emitir observaciones sobre las mismas.

RESOLUCIÓN No. 2013-399

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), luego de analizar sus Resoluciones Nos. TC-01-2013, del 23 de febrero del 2013; TC-02-2013, del 20 de marzo del 2013; y, TC-03-2013, del 27 de marzo del mismo año, relacionadas con traspasos de créditos disponibles dentro de las áreas que se detallan en los anexos de cada Resolución; y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 3 de la Resolución Administrativa No. A0020 del 19 de diciembre del 2012, **RESOLVIÓ:** avocar conocimiento de dichas Resoluciones, sin emitir observaciones sobre las mismas.

17 Conocimiento y Resolución sobre los acuerdos arribados en las negociaciones del valor a pagarse por las expropiaciones realizadas a las propiedades de:

a) Para la construcción de la Vía de Integración de los Valles (Ruta Viva) Fase I:

- a. Julio Almachi Tipantuña y otra, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 038/2011 del 13 de septiembre del 2011.

✓/-----

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	Ausente		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	Ausente		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 DR. PABLO PONCE	✓		
10 SR. MARCO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA, ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	12 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-400

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), analizó el Acta de Negociación del 10 de mayo del 2013, suscrita por los cónyuges Julio Almachi Tipantuña y María Leandra Taco Taco, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 5329366, clave catastral No. 10310-08-001, ubicado en el Camino Público s/n, sector Santa Rosa, parroquia Cumbayá, de propiedad de los cónyuges **JULIO ALMACHI TIPANTUÑA y MARÍA LEANDRA TACO TACO**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la Ruta de Integración de los Valles (Ruta Viva), Fase I.

ced



**Secretaría
General del
Concejo**

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,
RESOLVIÓ:

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 5329366, clave catastral No. 10310-08-001, ubicado en el Camino Público s/n, sector Santa Rosa, parroquia Cumbayá, de propiedad de los cónyuges **JULIO ALMACHI TIPANTUÑA** y **MARÍA LEANDRA TACO TACO**, expropiado para destinarlo a la construcción de la Ruta de Integración de los Valles (Ruta Viva), Fase I, por el valor total de USD. 24.156,28, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación inmediata del valor acordado, esto es, USD. 24.156,28, en un solo pago, una vez notificada la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

- a. María Dolores Sangucho Taco y otros, declarado de utilidad pública mediante Resoluciones de la Administración General Nos. 037/2011 del 13 de septiembre del 2011; y, 024/2012 del 17 de enero del 2012.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	Ausente		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	Ausente		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		

elo

9	DR. PABLO PONCE	✓		
10	SR. MARCO PONCE	✓		
11	LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
12	ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13	MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	DR. AUGUSTO BARRERA, ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		12 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

SEÑOR ALCALDE: Si me llamó la atención y lo digo públicamente y es bueno defender institucionalmente el titular que sacó el diario El Comercio, de que hay 18 juicios pero lo que no dijo es que existente 86 casos absolutamente resueltos, y que esos juicios son a veces por problemas de más/menos precio, de más/menos metros, pero el 90% está resuelto.

Total uno puede decir, uno puede ver el vaso medio lleno o medio vacío pero es de miopes decir que está medio vacío cuando el 90% está lleno.

RESOLUCIÓN No. 2013-401

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), analizó el Acta de Negociación del 27 de mayo del 2013, suscrita por el señor Jorge Salvador Betancourt Córdor y la señora Laura Victoria Sangucho Taco, por sus propios derechos y en su calidad de apoderada de los cónyuges Luis Fernando Sangucho Taco y Piedad del Pilar Estrada Olipa; Martha Beatriz Sangucho Taco y Jorge Pascual Chacha Puma; Segundo Sangucho Taco y Blanca Corina Sandoval Toscano; Ángel Rafael Sangucho Taco y María Eugenia Almache Taco; María Margarita Sangucho Taco y Raúl Gonzalo Tenorio Villareal; y, María del Carmen Cañar Neira y Segundo Vicente Cadena Ushiña, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 5329348, clave catastral No. 10310-03-003, ubicado en el Camino Público s/n, sector Santa Rosa, parroquia Cumbayá, de propiedad de los cónyuges **MARTHA BEATRIZ SANGUCHO TACO** y **JORGE PASCUAL CHACHA PUMA**; **SEGUNDO**

cul



**Secretaría
General del
Concejo**

SANGUCHO TACO y BLANCA CORINA SANDOVAL TOSCANO; LUIS FERNANDO SANGUCHO TACO y PIEDAD DEL PILAR ESTRADA OLIPA; ÁNGEL RAFAEL SANGUCHO TACO y MARÍA EUGENIA ALMACHE TACO; MARÍA MARGARITA SANGUCHO TACO y RAÚL GONZALO TENORIO VILLAREAL; LAURA VICTORIA SANGUCHO TACO y JORGE SALVADOR BETANCOURT CÓNDOR; y, MARÍA DEL CARMEN CAÑAR NEYRA y SEGUNDO VICENTE CADENA USHIÑA, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la Ruta de Integración de los Valles (Ruta Viva), Fase I.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 5329348, clave catastral No. 10310-03-003, ubicado en el Camino Público s/n, sector Santa Rosa, parroquia Cumbayá, de propiedad de los cónyuges **MARTHA BEATRIZ SANGUCHO TACO y JORGE PASCUAL CHACHA PUMA; SEGUNDO SANGUCHO TACO y BLANCA CORINA SANDOVAL TOSCANO; LUIS FERNANDO SANGUCHO TACO y PIEDAD DEL PILAR ESTRADA OLIPA; ÁNGEL RAFAEL SANGUCHO TACO y MARÍA EUGENIA ALMACHE TACO; MARÍA MARGARITA SANGUCHO TACO y RAÚL GONZALO TENORIO VILLAREAL; LAURA VICTORIA SANGUCHO TACO y JORGE SALVADOR BETANCOURT CÓNDOR; y, MARÍA DEL CARMEN CAÑAR NEYRA y SEGUNDO VICENTE CADENA USHIÑA,** expropiado para destinarlo a la construcción de la Ruta de Integración de los Valles (Ruta Viva), Fase I, por el valor total de USD. 40.013,42, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación inmediata del valor acordado, esto es, USD. 40.013,42, en un solo pago, una vez notificada la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

SEP

b) Para la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar:

- a. Ángel Homero Luzuriaga Avilés y otra, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 510/2013 del 22 de enero del 2013.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	Ausente		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	Ausente		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 DR. PABLO PONCE	✓		
10 SR. MARCO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA, ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	12 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-402

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), analizó el Acta de Negociación del 2 de mayo del 2013, suscrita por los cónyuges Ángel Homero Luzuriaga Avilés y Consuelo Vélez Santana, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 1322573, clave catastral No. 13510-06-031, ubicado en la calle pública, sector Partenón, parroquia Carcelén, de propiedad de los cónyuges



Secretaría
**General del
Concejo**

ÁNGEL HOMERO LUZURIAGA AVILÉS Y CONSUELO VÉLEZ SANTANA, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 1322573, clave catastral No. 13510-06-031, ubicado en la calle pública, sector Partenón, parroquia Carcelén, de propiedad de los cónyuges **ÁNGEL HOMERO LUZURIAGA AVILÉS Y CONSUELO VÉLEZ SANTANA**, expropiado para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar, por el valor total de USD. 78.073,38, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación inmediata del valor acordado, esto es, USD. 78.073,38, en un solo pago, una vez notificada la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

a. Mario Guillermo Leguizamo Torres y otra, declarado de utilidad pública mediante Resoluciones de la Administración General Nos. 406/2013 del 19 de enero del 2013; y, 089/2013 del 22 de mayo del 2013.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		

ce

4	ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5	LIC. FREDDY HEREDIA	Ausente		
6	DRA. BEATRIZ LEÓN	Ausente		
7	PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8	SR. ALONSO MORENO	✓		
9	DR. PABLO PONCE	✓		
10	SR. MARCO PONCE	✓		
11	LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
12	ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13	MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	DR. AUGUSTO BARRERA, ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		12 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-403

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), analizó el Acta de Negociación del 27 de mayo del 2013, suscrita por los cónyuges Mario Guillermo Leguizamo Torres y Gloria Judith Guevara Altamirano, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 5552290, clave catastral No. 15414-11-001, ubicado en la calle Mango Ynga, sector Carcelén Bajo, parroquia San Antonio, de propiedad de los cónyuges **MARIO GUILLERMO LEGUIZAMO TORRES** y **GLORIA JUDITH GUEVARA ALTAMIRANO**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

- 1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 5552290, clave catastral No. 15414-11-001, ubicado en la calle Mango Ynga, sector Carcelén Bajo, parroquia San Antonio, de propiedad de los cónyuges **MARIO GUILLERMO LEGUIZAMO TORRES** y **GLORIA JUDITH GUEVARA ALTAMIRANO**, expropiado para



**Secretaría
General del
Concejo**

destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar, por el valor total de USD. 165.869,44, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 165.869,44, en un solo pago, una vez finalizado el trámite de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

- a. Carlos Rubén Ibarra Narváez y otra, declarado de utilidad pública mediante Resoluciones de la Administración General Nos. 505/2013 del 18 de enero del 2013 y 076/2013 del 9 de abril del 2013.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	Ausente		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	Ausente		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 DR. PABLO PONCE	✓		
10 SR. MARCO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA, ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	12 votos a favor		

Ced

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-404

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), analizó el Acta de Negociación del 2 de mayo del 2013, suscrita por los cónyuges Carlos Rubén Ibarra Narváez y Maritza de los Ángeles Cueva Ortiz, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 1322530, clave catastral No. 13510-04-014, ubicado en la calle A, sector Partenón, parroquia Carcelén, de propiedad de los cónyuges **CARLOS RUBÉN IBARRA NARVÁEZ y MARITZA DE LOS ÁNGELES CUEVA ORTIZ**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 1322530, clave catastral No. 13510-04-014, ubicado en la calle A, sector Partenón, parroquia Carcelén, de propiedad de los cónyuges **CARLOS RUBÉN IBARRA NARVÁEZ Y MARITZA DE LOS ÁNGELES CUEVA ORTIZ**, expropiado para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar, por el valor total de USD. 13.860,00, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación inmediata del valor acordado, esto es, USD. 13.860,00, en un solo pago, una vez notificada la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

cal



**Secretaría
General del
Concejo**

- a. Gloria Isabel Moreno Flores y otros, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 691/2013 del 7 de abril del 2013.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	Ausente		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	Ausente		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 DR. PABLO PONCE	✓		
10 SR. MARCO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA, ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	12 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-405

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), analizó el Acta de Negociación del 10 de mayo del 2013, suscrita por la señora Gloria Isabel Moreno Flores; cónyuges Mercedes Beatriz Moreno Flores y Jhon Patricio Bilmonte Ramírez; señora Olga Guadalupe Flores Huertas; señor Raúl Fernando Moreno Flores; señora Esperanza Agapita Velásquez Basurto; y, señor William Rolando Moreno Flores, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 5196394, clave catastral No. 15815-12-002, ubicado en la calle Eloy Alfaro, sector Carcelén Bajo,

parroquia San Antonio, de propiedad de la señora **GLORIA ISABEL MORENO FLORES**; cónyuges **MERCEDES BEATRIZ MORENO FLORES** y **JHON PATRICIO BILMONTE RAMÍREZ**; señora **OLGA GUADALUPE FLORES HUERTAS**; señor **RAÚL FERNANDO MORENO FLORES**; señora **ESPERANZA AGAPITA VELÁSQUEZ BASURTO**; y, señor **WILLIAM ROLANDO MORENO FLORES**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 5196394, clave catastral No. 15815-12-002, ubicado en la calle Eloy Alfaro, sector Carcelén Bajo, parroquia San Antonio, de propiedad de la señora **GLORIA ISABEL MORENO FLORES**; cónyuges **MERCEDES BEATRIZ MORENO FLORES** y **JHON PATRICIO BILMONTE RAMÍREZ**; señora **OLGA GUADALUPE FLORES HUERTAS**; señor **RAÚL FERNANDO MORENO FLORES**; señora **ESPERANZA AGAPITA VELÁSQUEZ BASURTO**; y, señor **WILLIAM ROLANDO MORENO FLORES**, expropiado para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar, por el valor total de USD. 2.941,57, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 2.941,57, en un solo pago, una vez finalizado el trámite de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

a. Milton Javier Navas López, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 696/2013 del 11 de abril del 2013.

cu



Secretaría
General del
Concejo

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

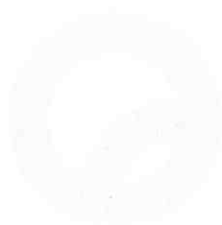
SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	Ausente		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	Ausente		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 DR. PABLO PONCE	✓		
10 SR. MARCO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA, ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	12 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-406

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), analizó el Acta de Negociación del 10 de mayo del 2013, suscrita por el señor Milton Javier Navas López, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 359282, clave catastral No. 13310-03-001, ubicado en el Pasaje Peatonal, sector Camino Eucalipto, parroquia Carcelén, de propiedad del señor **MILTON JAVIER NAVAS LÓPEZ**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar.



En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 359282, clave catastral No. 13310-03-001, ubicado en el Pasaje Peatonal, sector Camino Eucalipto, parroquia Carcelén, de propiedad del señor **MILTON JAVIER NAVAS LÓPEZ**, expropiado para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar, por el valor total de USD. 32.357,68, el mismo que ha sido aceptado por el expropiado, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación del valor acordado, esto es, USD. 32.357,68, en un solo pago, una vez finalizado el trámite de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que no podrá exceder de sesenta días desde la notificación de la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese al interesado, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

a. María Tibán Collaguazo y otros, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 724/2013 del 14 de mayo del 2013.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	Ausente		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	Ausente		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		

aul



Secretaría
General del
Concejo

9	DR. PABLO PONCE	✓		
10	SR. MARCO PONCE	✓		
11	LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
12	ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13	MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14	SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15	DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16	DR. AUGUSTO BARRERA, ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL		12 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-407

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), analizó el Acta de Negociación del 27 de mayo del 2013, suscrita por la señora María Tibán Collaguazo; y, los señores Juan Carlos, Sandra Verónica, Miguel Ángel, Mayra Karina, Pilar Rocío y María Abigail Aneloa Tibán, herederos del señor José Pedro Aneloa Caiza, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 3540859, clave catastral No. 15915-10-001, ubicado en la calle Quincaiumba, sector Catequilla, parroquia San Antonio, de propiedad de la señora **MARÍA TIBÁN COLLAGUAZO**; y, de los señores **JUAN CARLOS, SANDRA VERÓNICA, MIGUEL ÁNGEL, MAYRA KARINA, PILAR ROCÍO Y MARÍA ABIGAIL ANELOA TIBÁN, HEREDEROS DEL SEÑOR JOSÉ PEDRO ANELOA CAIZA**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 3540859, clave catastral No. 15915-10-001, ubicado en la calle Quincaiumba, sector Catequilla, parroquia San Antonio, de propiedad de la señora **MARÍA TIBÁN COLLAGUAZO**; y, de los señores **JUAN CARLOS, SANDRA VERÓNICA, MIGUEL ÁNGEL, MAYRA KARINA,**

PILAR ROCÍO Y MARÍA ABIGAIL ANELOA TIBÁN, HEREDEROS DEL SEÑOR JOSÉ PEDRO ANELOA CAIZA, expropiado para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar, por el valor total de USD. 2.839,57, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.

2.- Autorizar la cancelación inmediata del valor acordado, esto es, USD. 2.839,57, en un solo pago, una vez notificada la presente Resolución.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

- a. Luis Salvador Asitimbay Tenempaguay y otra, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 739/2013 del 14 de mayo del 2013.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	Ausente		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	Ausente		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 DR. PABLO PONCE	✓		
10 SR. MARCO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA, ALCALDE	✓		
<i>cut</i> VOTACIÓN TOTAL	12 votos a favor		



Secretaría
**General del
Concejo**

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-408

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), analizó el Acta de Negociación del 27 de mayo del 2013, suscrita por los cónyuges Luis Salvador Asitimbay Tenempaguay y María Matilde Sotamba Patiño, conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 3518442, clave catastral No. 15915-09-003, ubicado en la calle pública, sector Catequilla, parroquia San Antonio, de propiedad de los cónyuges **LUIS SALVADOR ASITIMBAY TENEMPAGUAY** y **MARÍA MATILDE SOTAMBA PATIÑO**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar.

En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

- 1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 3518442, clave catastral No. 15915-09-003, ubicado en la calle pública, sector Catequilla, parroquia San Antonio, de propiedad de los cónyuges **LUIS SALVADOR ASITIMBAY TENEMPAGUAY** y **MARÍA MATILDE SOTAMBA PATIÑO**, expropiado para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar, por el valor total de USD. 117.092,96, el mismo que ha sido aceptado por los expropiados, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.
- 2.- Autorizar la cancelación inmediata del valor acordado, esto es, USD. 117.092,96, en un solo pago, en forma anterior al proceso de escrituración.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a los interesados, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

- a. Olga Gualotuña Vásconez, declarado de utilidad pública mediante Resolución de la Administración General No. 745/2013 del 21 de mayo del 2013.

SEÑOR ALCALDE: En consideración.

SECRETARIA GENERAL:

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO
1 SR. JORGE ALBÁN	✓		
2 ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	✓		
3 ECON. ELIZABETH CABEZAS	✓		
4 ING. MARÍA SOL CORRAL	✓		
5 LIC. FREDDY HEREDIA	Ausente		
6 DRA. BEATRIZ LEÓN	Ausente		
7 PROF. LUISA MALDONADO	✓		
8 SR. ALONSO MORENO	✓		
9 DR. PABLO PONCE	✓		
10 SR. MARCO PONCE	✓		
11 LIC. EDDY SÁNCHEZ	Ausente		
12 ECON. DÉNNECY TRUJILLO	✓		
13 MSc. PATRICIO UBIDIA	✓		
14 SRA. MACARENA VALAREZO	✓		
15 DR. FABRICIO VILLAMAR	Ausente		
16 DR. AUGUSTO BARRERA, ALCALDE	✓		
VOTACIÓN TOTAL	12 votos a favor		

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2013-409

EL CONCEJO METROPOLITANO POR MAYORÍA (12), analizó el Acta de Negociación del 27 de mayo del 2013, suscrita por la señora Olga Gualotuña Vásconez,



Secretaría
**General del
Concejo**

conjuntamente con la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionada con el precio final que se ha de pagar por el predio No. 1308492, clave catastral No. 14612-02-021, ubicado en la calle pública, sector Pusuquí Chico Bajo, parroquia Pomasqui, de propiedad de la señora **OLGA GUALOTUÑA VÁSCONEZ**, el cual fue declarado de utilidad pública para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar.


En tal virtud y de conformidad a lo establecido en los artículos 90 literal n) y 331 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

- 1.- Aprobar la negociación del precio a pagar por el predio No. 1308492, clave catastral No. 14612-02-021, ubicado en la calle pública, sector Pusuquí Chico Bajo, parroquia Pomasqui, de propiedad de la señora **OLGA GUALOTUÑA VÁSCONEZ**, expropiado para destinarlo a la construcción de la prolongación de la Av. Simón Bolívar, por el valor total de USD. 164.092,53, el mismo que ha sido aceptado por la expropiada, conforme consta del Acta de Negociación citada en el párrafo inicial.
- 2.- Autorizar la cancelación inmediata del valor acordado, esto es, USD. 164.092,53, en un solo pago, en forma anterior al proceso de escrituración.

Con la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito comuníquese a la interesada, al señor Procurador Metropolitano y al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la continuación de los trámites de Ley.

SEÑOR ALCALDE: Bien, les agradezco mucho el orden del día, y les pido compañeros queridos, acompañennos al evento que vamos hacer con los abanderados, les pido especialmente, ojalá, que estemos todos, muchas gracias.

SECRETARIA GENERAL: Es el jueves, a las diez de la mañana en el Museo Interactivo de Ciencias.

 *****

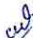
SIENDO LAS DIEZ HORAS CON SIETE MINUTOS, DEL JUEVES SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.



Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

 Transcripción: Esther L.
Revisado y depurado: PCP.